

BASES DE CONCURSO
"TU RESERVA FESTIVAL DE VIÑA"
COMERCIAL CCU S.A.

1. COMERCIAL CCU S.A., en adelante "**COMERCIAL CCU**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un Concurso denominada "**TU RESERVA FESTIVAL DE VIÑA**" en adelante, el "Concurso", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los trabajadores mayores de 18 años que se desempeñen como mozos, garzones o meseros en bares, restaurantes o discotecas de la región Metropolitana, que sean Clientes de CCU durante la vigencia del presente Concurso, que tengan residencia o domicilio en la región Metropolitana, que sean usuarios de Instagram, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las 16:00 horas del día 15 de febrero de 2023, hasta las 11:59 horas del día 20 de febrero de 2023, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de este Concurso, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram.
 - b. Ser o hacerse seguidor de Tu Reserva en Instagram (www.instagram.com/toma_tureserva/).
5. El día 20 de febrero de 2023, luego de las 12:00 horas, entre todos participantes que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a la persona ganadora del Concurso.
6. El premio del presente Concurso para cada persona que resulte ganadora consiste en 2 (dos) entradas a sector galería para el día miércoles 22 de febrero de 2023 del Festival de Viña del Mar 2023, que se llevará a cabo en la Quinta Vergara, ubicada en Viña del Mar; en adelante el "Premio".

Total de premios: 2 (dos) Premio.

7. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el perfil de Instagram de Tu Reserva (www.instagram.com/toma_tureserva/) el día 20 de febrero de 2023 luego de las 14:00 horas, y serán contactados mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que ha resultado ganador del Concurso y se les solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, nombre del local donde trabaja, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección válida).

Una vez notificadas, las personas ganadoras deberán contactarse con COMERCIAL CCU dentro de las siguientes 24 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que las personas ganadoras no se comunicaran por medio de mensaje interno, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 24 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

COMERCIAL CCU adicionalmente chequeará con el administrador del local informado por cada ganador, que éstos efectivamente se desempeñan como mozo, garzón o mesero en dicho local, siendo requisito esencial para poder recibir el premio.

8. Se deja expresa constancia que la asistencia al Festival es de exclusiva responsabilidad de cada ganador y su acompañante, liberando a COMERCIAL CCU de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que cada ganador y su acompañante son responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse en el Festival producto de la contingencia "COVID-19" o cualquier otra que estuviere vigente, no teniendo COMERCIAL CCU ninguna responsabilidad ulterior en caso de posibles contagios y/o sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas.

No se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

9. COMERCIAL CCU enviará el premio a la dirección que las personas que resulten ganadoras señalen al momento de ser contactadas, sin costo para éstas. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora. Asimismo, en caso que, por acto de autoridad, se decrete la medida sanitaria de Cuarentena en la comuna de residencia del ganador y/o en la comuna donde se encuentre el premio, y no fuera posible llevar a cabo la entrega del premio debido a la imposibilidad de circulación de los servicios de transporte, esta circunstancia será informada a la persona que resulte ganadora y se procederá al envío del premio una vez que, tanto la comuna de residencia del ganador como la comuna donde se encuentren el premio avancen de fase o hasta que fuere posible llevar a cabo el envío del mismo a través de servicios de transporte, lo que ocurra primero.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. COMERCIAL CCU no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo COMERCIAL CCU disponer libremente de éste.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar del Concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Concurso, embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas que COMERCIAL CCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- COMERCIAL CCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Concurso y los valores de COMERCIAL CCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a COMERCIAL CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que COMERCIAL CCU considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- COMERCIAL CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a COMERCIAL CCU por este concepto.
- COMERCIAL CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- COMERCIAL CCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el

acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.

- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- COMERCIAL CCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de COMERCIAL CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- COMERCIAL CCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Instagram de Tu Reserve y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de COMERCIAL CCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y publicadas en www.ccu.cl/bases-legales/.

Yuri Sánchez – Roberto Mejías
COMERCIAL CCU S.A.